**CIUDAD DE SANTA BÁRBARA**
**AYUNTAMIENTO**

**Randy Rowse**
*Alcalde*

**Kristen W. Sneddon**
*Alcalde en funciones*

**Óscar Gutiérrez**
*Presidente del Comité de Ordenanzas*

**Eric Friedman**
*Presidente de la Comisión de Finanzas*

**Meagan Harmon**
**Mike Jordan**
**Wendy Santamaría**

**Kelly McAdoo**
*Administradora municipal*

**John S. Doimas**
*Abogado municipal*




**Ayuntamiento**
*Calle Anacapa, 735*
*http://www.SantaBarbaraCA.gov*

# 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, 14:00 H
# ORDEN DEL DÍA

**COMENTARIOS PÚBLICOS PRESENCIALES:** Al comienzo de cada sesión del Ayuntamiento, de la Comisión de Finanzas o de la Comisión de Ordenanzas, cualquier ciudadano podrá dirigirse al Ayuntamiento para tratar cualquier asunto que no figure en el orden del día. Cualquier persona que desee intervenir deberá, en primer lugar, cumplimentar y entregar un formulario de «Solicitud para intervenir» antes de que el Ayuntamiento dé paso a los comentarios del público. Cada orador dispondrá de un total de 3 minutos para dirigirse al Ayuntamiento. No se permite la puesta en común de tiempo durante el turno de comentarios del público en general. El tiempo asignado para los comentarios del público en general al comienzo de la sesión de las 14:00 horas es de 30 minutos. Cualquier miembro del público que no haya intervenido durante la sesión de las 14:00 horas, pero que haya presentado una solicitud para hacerlo durante los 30 minutos de dicha sesión, podrá hacerlo al final de la reunión, cuando se anuncie el turno adicional de «Comentarios del público (si es necesario)». El Ayuntamiento, por mayoría de votos, podrá negarse a escuchar a un orador alegando que el tema tratado queda fuera de su competencia.

**COMENTARIOS PÚBLICOS A DISTANCIA:** Los ciudadanos que deseen intervenir deben «levantar la mano» en la plataforma Zoom seleccionando el icono de la mano virtual cuando se mencione su punto del orden del día. El atajo de teclado para ello es Alt+Y en Windows y Opción+Y en Mac. El personal municipal activará el micrófono del orador cuando se mencione su nombre. A continuación, el orador deberá activar el micrófono por sí mismo. El atajo de teclado para ello es Alt+M en Windows o Comando-Mayús-A en Mac.

**CÓMO ASISTIR DE FORMA REMOTA Y/O INTERVENIR EN DIRECTO EN UNA REUNIÓN**

- **Web:** https://santabarbaraca-gov.zoom.us/j/89359334270 (Participación a través de Zoom)
- **Teléfono:** Marca el 1-669-900-6833, introduce el ID del seminario web: 893 5933 4270 (pulsa *9 para levantar o bajar la mano; pulsa *6 para activar o desactivar el silencio)
- **Retransmisión en línea:** Las reuniones del Consejo se retransmiten en directo en www.SantaBarbaraCA.gov/CAP
- **Televisión:** Cada sesión ordinaria del Ayuntamiento se retransmite en directo en inglés y español por el canal 18 de City TV y se reemite en inglés los miércoles y jueves a las 19:00 h y los sábados a las 8:00 h, y en español los domingos a las 15:00 h. Todas las sesiones televisadas del Ayuntamiento cuentan con subtítulos para personas con discapacidad auditiva. Consulte la guía de programación de City TV enwww.santabarbaraca.gov/citytv para conocer las retransmisiones de las reuniones de la Comisión de Finanzas y Ordenanzas.

**(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)**

**COMENTARIOS PÚBLICOS POR ESCRITO**: Los comentarios públicos también pueden enviarse por correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov antes del inicio de la sesión del Consejo. Todos los comentarios públicos enviados por correo electrónico se remitirán al Consejo Municipal y pasarán a formar parte del registro público.

**ORDEN DEL DÍA:** Las reuniones ordinarias de la Comisión de Finanzas y de la Comisión de Ordenanzas comienzan a las 12:00 h. La reunión ordinaria del Ayuntamiento comienza a las 14:00 h en la Sala del Pleno del Ayuntamiento.
**INFORMES:** Las copias de los informes relacionados con los puntos del orden del día están disponibles para su consulta en http://www.SantaBarbaraCA.gov/CAP.In. De conformidad con los requisitos de la legislación estatal, este orden del día suele contener únicamente una breve descripción general de cada asunto que se tratará o debatirá en la sesión. Si desea obtener información más detallada sobre cualquier punto concreto del orden del día, le recomendamos que obtenga una copia del Informe del Orden del Día del Consejo (un «CAR») en línea en la página web del Ayuntamiento (http://www.SantaBarbaraCA.gov/CAP). Los materiales relacionados con un punto de este orden del día que se presenten al Ayuntamiento tras la distribución del paquete del orden del día se publicarán en la página web del Ayuntamiento tan pronto como sea razonablemente posible.

**ORDEN DEL DÍA DE CONSENTIMIENTO:** El orden del día de consentimiento está compuesto por asuntos que, por lo general, no requieren debate por parte del Ayuntamiento. Un punto del orden del día de consentimiento puede someterse a debate en el Ayuntamiento a petición de un concejal, del personal municipal o de un ciudadano. Los puntos del orden del día de consentimiento pueden aprobarse mediante una única moción. Si desea hacer algún comentario sobre un punto incluido en el orden del día de consentimiento, tras entregar su formulario de «Solicitud para intervenir», deberá acercarse al micrófono o levantar la mano en Zoom en el momento en que el Ayuntamiento examine el orden del día de consentimiento.

**TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**: El Ayuntamiento de Santa Bárbara ofrece traducción e interpretación en español en directo para las sesiones del Consejo Municipal a través de la plataforma Wordly. Siga las instrucciones que figuran a continuación para acceder al servicio.

- Acceda a: https://attend.wordly.ai/join/QQBV-6746
  - Asegúrese de que aparece el **ID de sesión QQBV-6746**.
  - Seleccione «Español» y haga clic en el botón «Asistir».
  - Ahora puede leer los subtítulos en su dispositivo y/o escuchar la traducción de la sesión del Ayuntamiento.
  - Haz clic en el botón del altavoz para escuchar una versión de texto a voz del diálogo traducido.
- Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con City TV en el 805-564-5311.

**INTERPRETACIÓN DEL ESPAÑOL:** Si necesita que sus comunicaciones al Ayuntamiento se interpreten del español al inglés, póngase en contacto con la Oficina del Secretario Municipal en el 564-5309 o por correo electrónico en Clerk@SantaBarbaraCA.gov. Si es posible, avisar con al menos 48 horas de antelación suele permitir al Ayuntamiento tomar las medidas necesarias.

**INTERPRETACIÓN EN ESPAÑOL:** Si necesita interpretación del español al inglés para sus comunicaciones con el Ayuntamiento, póngase en contacto con la Oficina del Secretario Municipal llamando al 564-5309 o por correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov. Si es posible, una notificación con al menos 48 horas de antelación permitirá generalmente al Ayuntamiento tomar las medidas necesarias.

**LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDAD:** Si necesita ayudas o servicios auxiliares, o asistencia del personal para asistir o participar en esta reunión, póngase en contacto con la Oficina del Administrador Municipal en el 564-5305 o por correo electrónico en Clerk@SantaBarbaraCA.gov. Si es posible, una notificación con al menos 48 horas de antelación a la reunión permitirá normalmente al Ayuntamiento tomar las medidas razonables necesarias. Aquellas personas que necesiten adaptaciones de accesibilidad para utilizar la función de «levantar la mano» o para registrarse para participar en la sesión de Zoom, deben ponerse en contacto con la oficina del secretario antes de las 17:00 horas del día anterior a la reunión para recibir ayuda. Además, los oradores pueden enviar un correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov antes de las 17:00 horas del día anterior a la reunión, indicando sobre qué punto desean intervenir. Los servicios especializados, como la interpretación en lengua de signos o los documentos en braille, pueden requerir un plazo de preparación adicional.

# 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 ORDEN DEL DÍA

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO - 14:00 h

**APERTURA DE LA SESIÓN**

**JURAMENTO DE LEALTAD**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**PUNTOS CEREMONIALES**

1. **Tema: Semana de reconocimiento a los cuerpos de seguridad y al personal de apoyo**

2. **Tema: Reconocimiento a los empleados – Insignias de reconocimiento por servicio**

   Recomendación: Que el Ayuntamiento autorice al Administrador Municipal a expresar el agradecimiento del Ayuntamiento a los empleados que reúnan los requisitos para recibir insignias de reconocimiento por sus años de servicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

**MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DÍA**

**ORDEN DEL DÍA DE CONSENTIMIENTO**

3. **Tema: Exención de la lectura íntegra de ordenanzas y resoluciones**

   Recomendación: Que el Ayuntamiento renuncie a la lectura íntegra de todas las ordenanzas y resoluciones del orden del día y autorice su presentación o aprobación mediante la lectura del título únicamente, de conformidad con el artículo 511 de los Estatutos Municipales, salvo que algún miembro del Ayuntamiento solicite lo contrario; esta exención no se aplicará a las ordenanzas de emergencia, que deberán leerse íntegramente tal y como exige el artículo 511.

4. **Tema: Enmienda al Programa Costero Local – 1 Hot Springs Road [Aprobación de ordenanza]**

   Recomendación: Que el Ayuntamiento apruebe, mediante la lectura del título únicamente, una Ordenanza del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se modifica el mapa de zonificación del título APX (mapas seccionales) para reclasificar la propiedad situada en el número 1 de Hot Springs (APN 017-393-002 y -003) de la zona R-1/SD-3 (vivienda unifamiliar/superposición costera) a la zona R-3/SD-3 (vivienda multifamiliar limitada/superposición costera).

**5. Tema: Prohibición del riego de céspedes no funcionales y proceso de aprobación simplificado para su sustitución [Presentación de la ordenanza]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento presente y, posteriormente, apruebe, mediante la lectura del título únicamente, una Ordenanza del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se modifica el Título 14 del Código Municipal de Santa Bárbara relativo al riego de céspedes no funcionales.

**6. Tema: Autorización de la compra de un inmueble situado en el 3720 de Greggory Way, numero 1 [Resolución]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento:

A. Apruebe, mediante lectura del título únicamente, una resolución del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se autoriza la adquisición del inmueble situado en el 3720 de Greggory Way, numero 1 (APN 051-570-016), en virtud de la opción de compra de la ciudad; ratifique el ejercicio de las opciones; autorice al administrador municipal a formalizar un contrato de compraventa, incluidas las instrucciones de depósito en garantía y todos los documentos relacionados, sujeto a la aprobación de la forma por parte del abogado municipal; autorice la subsanación del incumplimiento del préstamo si fuera necesario; declare que la adquisición está exenta de la CEQA; y dé su consentimiento para la inscripción de la escritura de cesión de conformidad con el artículo 27281 del Código de Gobierno; y

B. Aprobar, mediante la lectura del título únicamente, una resolución del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se modifica la resolución numero 2026-057, por la que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2027, con el fin de autorizar un aumento de las partidas de gastos del Fondo Fiduciario Local de Vivienda por un importe de 550 000 dólares para la adquisición del inmueble situado en el número 3720 de Greggory Way, numero 1.

**7. Tema: Aprobación de una resolución por la que se declara la existencia de una emergencia local debido al fenómeno de El Niño de 2026-2027 [Resolución]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento apruebe, mediante la lectura del título únicamente, una resolución de la ciudad de Santa Bárbara por la que se proclama la existencia de una emergencia local debido a los posibles impactos del fenómeno de El Niño de 2026-2027, que se está desarrollando, y de la temporada de tormentas invernales, se autoricen medidas de preparación y respuesta ante emergencias, y se ordene la documentación de los costes y la solicitud de la ayuda disponible.

**8. Tema: Orden de compra de equipamiento deportivo para el proyecto de la comisaría de policía de Santa Bárbara [Acuerdo]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento autorice al Director de Servicios Generales a formalizar una orden de compra con Functional Fitness por un importe de 117.926 dólares para la adquisición de nuevo equipamiento deportivo para el proyecto de la comisaría de policía de Santa Bárbara, y autorice 11.793 dólares para modificaciones del pedido, lo que supone una autorización de gasto total de 129.719 dólares.

**9. Tema: Modificación del contrato para el aumento de los honorarios de diseño del proyecto de la comisaría de policía de Santa Bárbara [Acuerdo]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento autorice al director de Obras Públicas a formalizar la segunda modificación del contrato con The Cearnal Collective, LLP para un aumento de los honorarios de diseño asociados a los trabajos de la fase 4.4 correspondientes a los servicios de diseño arquitectónico durante la construcción del proyecto de la comisaría de policía de Santa Bárbara, contrato numero 28.167, por un importe de 520.000 dólares, lo que supone una autorización de gasto total de 5.452.873 dólares.

**10. Tema: Autorización para modificar el acuerdo de servicios jurídicos con Richards Watson & Gershon en relación con el proyecto de sustitución del puente de la calle De La Vina [Acuerdo]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento autorice al Abogado Municipal a firmar la cuarta modificación del contrato de servicios jurídicos (contrato numero 22200154) con Richards Watson & Gershon, una sociedad profesional, para el proyecto de sustitución del puente de la calle De La Vina, aumentando el importe del contrato en 225.000 dólares, hasta un importe total que no exceda los 880.000 dólares.

**11. Tema: Primera enmienda al contrato n.º 28.823, un contrato de servicios profesionales, con RRM Design Group para el proyecto cultural Chumash en el parque Ambassador [Contrato]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento autorice al director de Parques y Ocio a formalizar una primera modificación del contrato de servicios profesionales numero 28.823, celebrado el 9 de diciembre de 2025, para la prestación de servicios de diseño e ingeniería para el Proyecto Cultural Chumash en el Parque Ambassador; las partes desean ahora modificar el contrato original por primera vez para ampliar el alcance inicial de los servicios y aumentar la remuneración total por todos los servicios previstos en el contrato original en 22.985 dólares, hasta alcanzar un nuevo importe máximo de 223.215 dólares por la totalidad de los servicios.

**12. Tema: Segunda modificación del contrato para servicios de inspección especial del proyecto de la comisaría de policía de Santa Bárbara [Acuerdo]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento autorice al director de Obras Públicas a formalizar la segunda modificación del contrato con Pacific Materials Laboratory, Inc. para los servicios de inspección especial del proyecto de la comisaría de policía de Santa Bárbara, contrato numero 28608, por un importe de 178.709 dólares, con una autorización adicional de 17.871 dólares para posibles servicios adicionales, lo que supone una autorización de gasto total de 798.039 dólares.

**13. Asunto: Autorización de un acuerdo de tres años con PASSUR para el software de gestión del ruido aeroportuario [Acuerdo]**

Recomendación: Que el Consejo autorice al director del aeropuerto a firmar un contrato marco de licencia y servicios de tres años con PASSUR Aerospace, Inc. para la prestación continuada de servicios de software de gestión del ruido y las operaciones aeroportuarias, identificación de aeronaves, apoyo a la monitorización del ruido y servicios de facturación y recaudación de tasas aeronáuticas, por un importe fijo de 405.825 dólares, más el 12 % de los ingresos recaudados por PlanePass.

**14. Asunto: Propuesta de contrato de arrendamiento con Allied Voyage LLC, que opera bajo el nombre comercial de Ocean Aire [Acuerdo]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento apruebe un contrato de arrendamiento de tres años con Allied Voyage LLC, que opera bajo el nombre comercial de Ocean Aire, para el espacio comercial de aproximadamente 339 pies cuadrados situado en la planta baja, designado como 125 Harbor Way, Suite 7.

**COMENTARIOS DEL PÚBLICO EN GENERAL**

**PUNTOS RETIRADOS DE LA LISTA DE CONSENTIMIENTO**

**INFORMES ADMINISTRATIVOS Y DEL ASESOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO**

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

**15. Asunto: Presentación de una ordenanza por la que se modifica el capítulo 5.76 del Código Municipal relativo a las licencias de los centros de masajes, y resoluciones relacionadas con el acceso a los antecedentes penales y las tasas [Presentación de la ordenanza; Resolución]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento:

A. Acepte el informe del Departamento de Policía sobre la situación local en relación con los centros de masajes;

B. Declare que la ordenanza propuesta no es un proyecto sujeto a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y que está exenta de la misma, de conformidad con las secciones 15060(c)(2), 15060(c)(3) y 15061(b)(3) de las Directrices estatales de la CEQA;

C. Presentar y, posteriormente, aprobar, mediante la lectura del título únicamente, una Ordenanza del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se modifica el capítulo 5.76 del Código Municipal relativo a las licencias de los establecimientos de masajes;

D. Aprobar, mediante la lectura del título únicamente, una resolución del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se autoriza el acceso a la información resumida sobre antecedentes penales a nivel estatal, local y federal a efectos del capítulo 5.76 del Código Municipal (permisos para centros de masaje); y

E. Aprobar, mediante la lectura del título únicamente, una resolución del Ayuntamiento de Santa Bárbara por la que se modifica el Baremo de Sanciones, Tasas y Gastos de Servicio de la ciudad de Santa Bárbara para establecer las tasas del Departamento de Policía destinadas a la gestión de la ordenanza sobre masajes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**16. Asunto: Mantenimiento de la normativa del Título 31 de State Street a la espera del referéndum sobre la Ordenanza numero 2026-6235 [Presentación de la ordenanza; aprobación de la ordenanza]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento:

A. Presente y apruebe simultáneamente, tras su lectura íntegra, una Ordenanza del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se modifican los artículos 31.20.030 y 31.30.060 del Código Municipal de Santa Bárbara para mantener en vigor la normativa vigente a la espera de la decisión de los votantes en un referéndum sobre la Ordenanza numero 2026-6235, aprobada como medida de emergencia para la preservación inmediata de la paz, la salud o la seguridad públicas, y que contiene una exposición de los motivos de su urgencia;

B. Presentar y, posteriormente, aprobar, mediante la lectura del título únicamente, una Ordenanza del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se modifican los artículos 31.20.030 y 31.30.060 del Código Municipal de Santa Bárbara para mantener en vigor la normativa vigente a la espera de la decisión de los votantes en un referéndum sobre la Ordenanza numero 2026-6235; y

C. Ordenar al personal que se reúna con los promotores del referéndum y otras partes interesadas para debatir posibles configuraciones provisionales de State Street y que presente al Ayuntamiento, a principios de 2027, opciones relativas a la configuración provisional de la calle, las necesidades de acceso y los servicios.

**17. Asunto: Prórroga de la moratoria temporal sobre el aumento de los alquileres [Presentación de la ordenanza]**

Recomendación: Que el Ayuntamiento presente y, posteriormente, apruebe, mediante lectura del título únicamente, una ordenanza del Ayuntamiento de la ciudad de Santa Bárbara por la que se prorroga la moratoria temporal sobre el aumento de los alquileres en virtud de la Ordenanza numero 2026-6206, a la espera de que se examine un referéndum contra la Ordenanza numero 2026-6239, por la que se adopta un programa permanente de estabilización de los alquileres.

## INFORMES DEL ALCALDE Y DEL AYUNTAMIENTO

**18. Asunto: Entrevistas para los grupos consultivos municipales**

Recomendación: Que el Ayuntamiento celebre entrevistas con los candidatos a formar parte de diversos grupos consultivos municipales.

## COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PERSONAL

**INFORMES SOBRE LA ASIGNACIÓN DE CONCEJALES A COMISIONES Y ACTIVIDADES**
**COMENTARIOS DEL PÚBLICO (SI ES NECESARIO)**
**CLUSURA DE LA SESIÓN**